

EXP-UNC: 0022101/2015 y 0022105/2015

VISTO:

Las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 188/2015 y 183/2015, por las que se llama a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Procesos Técnicos I y un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Fuentes y Servicios de la Información I, ambos de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que en el primer párrafo del considerando de las citadas resoluciones, se ha deslizado un error material involuntario, por cuanto se ha consignado: "... Escuela de Historia", cuando corresponde consignar: "...Escuela de Bibliotecología";

Que para todos los fines resulta necesario enmendar dicho error;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR las resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 188/2015 y 183/2015, sólo en lo que se refiere a lo consignado en el primer párrafo del considerando de las citadas resoluciones, para que donde dice: "... Escuela de Historia", diga: "... **Escuela de Bibliotecología**".

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 JUN 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0799
ABC



Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TIÑAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES